



COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN N° 108-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANAURE Y LA ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU

PROCESO DE SELECCIÓN	RE-002-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATO N°:	108-2026
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA
PLAZO:	SIETE (07) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.175.700.000) M/CTE
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000) M/CTE
CONTRATISTA	ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU
NIT	900.909.271-7
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.010.130.736 DE MANAURE LA GUAJIRA

Entre los suscritos, a saber **JHON GALVI PIMIENTA JUSAYU**, en calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de Posesión de fecha de 1 de enero de 2024 ante el Notario Único del Círculo de Uribia, La Guajira, quien de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia actúa como representante legal del **Municipio de Manaure**, en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal "b" numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.010.130.736 de Manaure La Guajira, representante legal de la **ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU**, con Nit. 900.909.271-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cooperación, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Manaure es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.
2. Que conforme a lo establecido por el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, de acuerdo con la naturaleza del negocio jurídico identificado en los documentos precontractuales, la selección de la ESAL contratista se realizó a través del Régimen Especial del Decreto 092 de 2017 para la ejecución del objeto "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA".
3. Que se propone suscribir un contrato de cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro para la ejecución de actividades de interés público, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratista y no a la administración municipal.
4. Que no adelantar el proceso contractual a través del contrato especial de cooperación implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría. En los

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social.

5. Que por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

6. Que el Municipio adelanto el proceso de selección RE-002-2026 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017), en el cual se recibió una (1) propuesta en la plataforma SECOP II, por parte de la ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU, identificada con NIT. 900.909.271-7.

7. Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por parte del evaluador designado, tomándose como factores de verificación y calificación, los establecidos en la Invitación Pública.

8. Que se publicó el informe de evaluación, donde inicialmente la propuesta fue catalogada como no habilitada debido a la ausencia de ciertos documentos requeridos. No obstante, dentro del término de traslado otorgado, el oferente aportó oportunamente las subsanaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y aceptadas por el equipo evaluador al evidenciar que cumplían plenamente con las exigencias establecidas en la Invitación Pública. Como resultado de la verificación posterior, la propuesta fue considerada habilitada, al cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes y obtener una calificación de 92,5/100 puntos, razón por la cual el evaluador recomendó la adjudicación a la ORGANIZACIÓN INDÍGENA PUCHIJIRRA WAYUU, identificada con NIT. 900.909.271-7, acorde a lo establecido en la Invitación Pública del PROCESO DE SELECCIÓN N° RE-002-2026.

9. Que, en consecuencia, el Ordenador del Gasto adjudicó mediante la Resolución N° del 171 del 27 de marzo de 2026, el proceso de selección RE-002-2026 al Contratista.

10. Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Cooperación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El Objeto del presente Contrato es "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA".

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES. - El valor del presente Contrato de Cooperación se fija en la suma **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE**, que serán destinados de conformidad con el Anexo N° 1 de este Acto, de los cuales EL MUNICIPIO aporta la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.175.700.000) M/CTE**, y EL CONTRATISTA cofinanciará el valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000) M/CTE**, conforme a su propuesta de cofinanciación.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. - El Municipio hará entrega de sus aportes mediante actas parciales de acuerdo con la acreditación de cada una de las actividades fijadas dentro de la ejecución del contrato previa presentación de informe de ejecución donde consten el cumplimiento de las actividades y cumplimiento de los objetivos y logros del contrato que deberá ser certificada a entera satisfacción por parte del supervisor designado para la ejecución del proyecto, previo cumplimiento de las disposiciones legales relativas al sistema integrado de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar sin que estas deban tener el mismo valor, previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas en el período y certificación de recibo a satisfacción del servicio prestado, expedida por parte del supervisor designado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la entrega de aportes del Municipio será necesario que el Contratista acredite los siguientes requisitos: **a)** Cuenta de cobro o factura, según la obligatoriedad del Contratista. **b)** Sus respectivas certificaciones del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades expedida por el supervisor del contrato, previo informe respectivo de las actividades desarrolladas. **c)** La constancia del cumplimiento de sus obligaciones respecto al Sistema General en Seguridad Social en Salud y Pensiones, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 0- sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). **d)** Constancia de pago de los impuestos a que tuviese lugar la ejecución del contrato. **e)** Demás documentos de trámite que se requiera en la Secretaría de Hacienda Municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado De Caja (PAC) Programado. **PARAGRAFO TERCERO:** Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista. **PARAGRAFO CUARTO:** El valor del Contrato incluye todos los costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Para los desembolsos de aportes del Municipio, además de lo ya establecido, la ESAL deberá entregar un informe de ejecución y financiero que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los aportes de la ESAL y del Municipio, firmado por el contador o el revisor fiscal y el Representante Legal.

CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO.- Atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL MUNICIPIO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor definido como su aporte en el presente contrato, esto corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$352.710.000) M/CTE.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Del valor de cada desembolso parcial se descontará el treinta por ciento (30%) por concepto de amortización del anticipo entregado al Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de **EL MUNICIPIO** y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el Contrato con la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública -SECOP II-. **b)** Que se haya expedido por parte del Municipio el correspondiente Registro Presupuestal. **c)** Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del Municipio. **e)** Que se presente certificación de cuenta bancaria de ahorros, destinada únicamente para el manejo del anticipo del Contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados en calidad de anticipo, pertenecerán al Tesoro Municipal y deberán ser reembolsados en la forma que disponga la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo del presente contrato es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción de Acta De Inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El compromiso y la obligación adquirida en el presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-84 del 02 de marzo de 2026, por la suma del aporte del Municipio, indicada en la Clausula Segunda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LA ESAL. - GENERALES: **1)** Acatar la constitución política de Colombia, legislación nacional y procedimientos vigentes que apliquen a este contrato. **2)** Hallarse legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar. **3)** Dar cumplimiento y ejecutar los aportes del Municipio, de conformidad con el objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo. **4)** Cumplir con el objeto y metas del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos legales. **5)** Preparar por sus propios medios, los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato. **6)** Poner a disposición del proyecto toda su capacidad de gestión, los recursos financieros, técnicos, administrativos y pedagógicos necesarios para el logro de los objetivos. **7)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. **8)** Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **9)** Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria. **10)** Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. **11)** Obtener y presentar

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados. **12)** Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **13)** Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo y/o requerimiento que exija el Departamento. **14)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, Invitación Publica, adendas si las hubiere, la oferta presentada por el contratista y en el contrato. **ESPECIFICOS:** **1)** Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del contrato y la oferta presentada. **2)** Garantizar la ejecución adecuada del programa de bienestar social, atención y protección integral al adulto mayor, conforme a los lineamientos establecidos por el Municipio de Manaure y la normatividad vigente aplicable. **3)** Identificar, convocar y atender a la población adulta mayor beneficiaria del programa, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por la entidad territorial. **4)** Desarrollar actividades orientadas al bienestar físico, mental, recreativo, cultural y social de los adultos mayores beneficiarios del programa. **5)** Brindar acompañamiento y orientación que promueva la inclusión social, el respeto y la dignificación de los adultos mayores participantes. **6)** Garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el programa. **7)** Coordinar con la supervisión del contrato la programación y ejecución de las actividades dirigidas a los adultos mayores. **8)** Llevar registro y control de la asistencia y participación de los beneficiarios en las diferentes actividades desarrolladas en el marco del programa. **9)** Presentar informes periódicos de ejecución técnica, administrativa y financiera, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante. **10)** Garantizar el adecuado manejo de los recursos asignados para el desarrollo del programa. **11)** Cumplir con las obligaciones legales, administrativas y contractuales derivadas de la ejecución del convenio o contrato suscrito con el Municipio. **12)** Adoptar las medidas necesarias para garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la participación de los adultos mayores en las actividades programadas. **13)** Apoyar las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio.

CLÁUSULA OCTAVA.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesaria exigir garantías para el presente contrato de cooperación así: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Cuatro (4) Meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) Meses más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) Años más. **4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía igual al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo del aporte del municipio, el cual corresponde al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. - El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VINCULACIÓN NO LABORAL. El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de valor del contrato, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de cooperación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa].

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL. - Además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. - EL MUNICIPIO, ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este contrato de cooperación a través del **Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana Municipal** o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con la aprobación o firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO. - Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente contrato de cooperación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Manaure - Departamento de la Guajira.

CLAUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al **CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el **CONTRATISTA** declara que recibirá notificaciones en el correo electrónico organizacionpuchijirrawayuu@gmail.com, en el evento de cambio de dirección, el Contratista deberá indicarla al Municipio, por medio de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-.

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del Contratista y el Ordenador del Gasto.

COMPLEMENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO SUSCRITO EN SECOP II


JHON GALVI PIMIENTA JUSAYU
Alcalde Municipal
EL CONTRATANTE

Gonzalo Vangrieken
GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Proyectó: Jorge Enrique Díaz Torres / Abogado Contratista
Revisó: Sandra Milena Pimentel Gómez / Abogada Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

ANEXO DEL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE COOPERACIÓN N° 108-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANAURE Y LA ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU

PROCESO DE SELECCIÓN	RE-002-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATO N°:	108-2026
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA
PLAZO:	SIETE (07) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO:	MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.175.700.000) M/CTE
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000) M/CTE
CONTRATISTA	ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU
NIT	900.909.271-7
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO VANGRIEKEN MARQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.010.130.736 DE MANAURE LA GUAJIRA

ANEXO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

COMPONENTE 1: ACTIVIDADES EDUCATIVAS, QUE ORIENTEN Y GARANTICEN LA VIDA DIGNA, PLENA Y PARTICIPATIVA DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR.						
1. RECURSO HUMANO DEL PROYECTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO /MES	V/UNITARIO	V/TOTAL
1,1	COORDINADOR DEL PROYECTO	UND	1	7	\$ 4.000.000	\$ 28.000.000
1,2	PROFESIONALES	UND	6	7	\$ 3.800.000	\$ 159.600.000
1,3	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UND	1	7	\$ 2.800.000	\$ 19.600.000
1,4	Facilitadores para las acciones logísticas y mantenimiento (Título de bachiller).	UND	3	7	\$ 2.000.000	\$ 42.000.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO						\$ 249.200.000
2. LOGÍSTICA PARA JORNADA DE VALORACIÓN NUTRICIONAL, ODONTOLÓGICA, FISIOTERAPÉUTICA, OPTOMÉTRICA Y FONOAUDIOLÓGICA PARA ADULTOS MAYORES						
Servicios de valoración y atención psicosocial para mantener la salud cerebral, estimular la mente, y fomentar un estilo de vida activo.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
2,1	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel proppalcote brillante, full color	UND	300	2	\$ 1.500	\$ 900.000
2,2	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por 2 horas diarias	HORA	4	2	\$ 580.990	\$ 4.647.920
2,3	Alquiler de sillas plásticas sin brazos (a adultos mayores beneficiarios del programa, familiar acompañante y equipo de acompañamiento logístico)	UND	300	2	\$ 2.000	\$ 1.200.000
2,4	Alquiler de mesas rectangulares con mantel	UND	5	2	\$ 20.000	\$ 200.000
2,5	Alquiler de mesas cuadrada con mantel	UND	5	2	\$ 8.500	\$ 85.000
2,6	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plástica x 600 ml.	UND	300	2	\$ 8.700	\$ 5.220.000
2,7	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	300	2	\$ 21.000	\$ 12.600.000
2,8	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	2	\$ 1.744	\$ 1.046.400
SUBTOTAL PARA JORNADA DE VALORACION EN EL MES 1 Y 2						\$ 25.899.320
3. LOGÍSTICA PARA JORNADA DE RUMBATERAPIA, ACTIVIDAD LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES						

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

Actividad lúdico-recreativa que incentiva el flujo sanguíneo, mejora la flexibilidad del cuerpo y coordina los movimientos para mejorar la salud y el bienestar de los adultos mayores.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
3,1	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por 2 horas diarias	HORA	2	7	\$ 580.990	\$ 8.133.860
3,2	Alquiler de sillas plásticas sin brazos (a adultos mayores beneficiarios del programa, familiar acompañante y equipo de acompañamiento logístico)	UND	300	7	\$ 2.000	\$ 4.200.000
3,2	Alquiler de mesas rectangulares con mantel	UND	5	7	\$ 20.000	\$ 700.000
3,3	Alquiler de mesas cuadrada con mantel	UND	5	7	\$ 8.500	\$ 297.500
3,4	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plastica x 600 ml.	UND	300	7	\$ 8.700	\$ 18.270.000
3,5	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	300	7	\$ 21.000	\$ 44.100.000
3,6	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	7	\$ 1.744	\$ 3.662.400
3,7	Animación (recreacionista)	HORA	2	7	\$ 150.000	\$ 2.100.000
3,8	Grupo folclórico de la zona	HORA	2	7	\$ 450.000	\$ 6.300.000
SUBTOTAL JORNADA DE RUMBATERAPIA						\$ 87.763.760
4. ACTIVIDADES Y ENCUENTROS FOLCLÓRICOS DE MÚSICA Y DANZA TRADICIONAL WAYUU PARA ADULTOS MAYORES						
Fomento de actividades culturales y lúdicas para el aprovechamiento del tiempo y la interacción familiar para mejorar la salud y el bienestar de los adultos mayores.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
4,1	Arreglo decorativo temático y ambientación del sitio relacionado a la cultura wayuu: incluye: mochilas, chinchorros, mantas, sombreros o waireñas, que son piezas textiles representativas de la comunidad wayuu, etc.	GLOBAL	1	7	\$ 2.000.000	\$ 14.000.000
4,2	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 microfones por 2 horas diarias	HORA	2	7	\$ 580.990	\$ 8.133.860
4,3	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	7	\$ 1.744	\$ 3.662.400
4,4	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plastica x 600 ml.	UND	300	7	\$ 8.700	\$ 18.270.000
4,5	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	300	7	\$ 21.000	\$ 44.100.000
4,6	Grupo de Música folclórica de la zona (Grupo Musical con Instrumentos como La Kasha (tambor), Sawawa (flauta de carrizo), Maasi, Taliraaí (violín guajiro), Wontorovooi (flauta de carrizo) y otros.) conformado por 4 a 10 músicos para amenización de jornada cultural.	UND	1	7	\$ 3.238.020	\$ 22.666.140
4,7	Animación (recreacionista)	HORA	2	7	\$ 150.000	\$ 2.100.000
4,8	Alquiler de carpas de 9,00 mts X 6,00 mts, con estructura de Tubos de Hierro. Resistente al sol y la lluvia con lona 100% impermeable.	UND	5	GLB	\$ 280.000	\$ 1.400.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES Y ENCUENTROS FOLCLÓRICOS DE MÚSICA Y DANZA TRADICIONAL WAYUU						\$ 114.332.400
5. ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES						
Ejercicios y Movimiento Corporal: Caminatas ecológicas, aeróbicos y actividades de seguimiento de pasos, que ayudan a mantener el equilibrio, la coordinación y la elasticidad.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
5,1	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 microfones por 2 horas diarias	HORA	2	7	\$ 580.990	\$ 8.133.860
5,2	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	7	\$ 1.744	\$ 3.662.400

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 8921 15024-8

5,3	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plastica x 600 ml.	UND	300	7	\$ 8.700	\$ 18.270.000
5,4	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	300	7	\$ 21.000	\$ 44.100.000
5,5	Animación (recreacionista)	HORA	2	7	\$ 150.000	\$ 2.100.000
5,6	Grupo folclórico de la zona	HORA	2	7	\$ 450.000	\$ 6.300.000
SUBTOTAL						\$ 82.566.260
6. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA TALENTO HUMANO						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CANT/ RRHH	V/UNITARIO	V/TOTAL
6,1	Kit de Camiseta tipo polo, Pantalón De Dotación Clásico Azul o Drill (14) Onzas y gorra con logo de los distintivos del programa y la administración municipal, para el equipo de trabajo.	UND	2	11	\$150.000	\$ 3.300.000
SUBTOTAL DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA TALENTO HUMANO						\$ 3.300.000
7. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CANT/ ADULTOS	V/UNITARIO	V/TOTAL
7,1	Camiseta tipo polo marcada con logo del municipio para la población Adulto Mayor.	UND	1	300	\$70.000	\$ 21.000.000
7,2	Sudadera en Algodón marcada con logo del municipio para la población Adulto Mayor.	UND	1	300	\$80.000	\$ 24.000.000
7,3	Par de Zapatos Tipo Tenis color blanco para la población Adulto Mayor.	UND	1	300	\$100.000	\$ 30.000.000
7,4	Gorras Diseño cerrado con visera ligeramente curvada	UND	1	300	\$30.000	\$ 9.000.000
7,5	Mochila	UND	1	300	\$70.000	\$ 21.000.000
SUBTOTAL DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES						\$ 105.000.000
8. PUBLICIDAD, PAPELERIA Y OTROS						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO	V/UNITARIO	V/TOTAL
8,1	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojete metálico incluye diseño	UND	1	GLB	832.603	\$832.603
8,2	Pendones en banner con medidas de 100x200 cms	UND	3	GLB	\$ 155.000	\$ 465.000
8,3	Porta pendón araña reforzado	UND	2	GLB	\$ 300.000	\$ 600.000
8,4	Perifoneo informativo 4 horas por día con mensajes en temas alusivos (Incluye vehículo, sonido, chofer y combustible)	DIAS	15	N/A	\$373.750	\$5.606.250
8,5	Diseño de promoción y difusión del evento a través de contenidos digitales y piezas audiovisuales para difundir en las redes sociales, así como en medios de comunicación locales, regionales y masivos.	UND	1	N/A	\$7.247.042	\$7.247.042
8,6	CUÑAS RADIALES de 30 segundos con mensajes	UND	50	N/A	\$69.000	\$3.450.000
8,7	Resma Papel Blanco tamaño carta de 75 Gr	UND	30	GLB	\$ 23.301	\$ 699.030
8,8	Caja de lapiceros x12 alta calidad y larga duración 0,38 mm punta fina - no tóxico y sin ácidos	UND	5	GLB	\$ 16.385	\$ 81.925
8,9	Carpetas legajadoras A-Z oficio (folder archivador)	UND	20	GLB	\$ 19.888	\$ 397.760
8,10	Cajas de clip metálico sencillo	UND	10	GLB	\$ 2.170	\$ 21.700
8,11	Almohadilla de huellero dactilar	UND	10	GLB	\$ 9.131	\$ 91.310
8,12	Tablas de apoyo para escribir (de campo)	UND	23	GLB	\$ 12.000	\$ 276.000
8,13	Empaque - saco polipropileno con medidas 70 cms x 50 cms marcado con el logo de la alcaldía de Manaure, Guajira y descripción de contenido de mercado a una cara.	UND	600	GLB	\$ 3.000	\$ 1.800.000
8,14	Sticker adhesivo de 10x10 cms, información de elementos de aseo.	UND	1200	GLB	\$ 600	\$ 720.000
SUBTOTAL PUBLICIDAD, PAPELERIA Y OTROS						\$ 22.288.620
9. PAQUETES ALIMENTARIOS						

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a – 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
9,1	"KIT DE PAQUETE ALIMENTARIO: Incluye los siguientes productos de la canasta familiar básica: 2 unidades de Azúcar x500 gr, 1 unidad de sal x 500 gr, 2 unidades de Aceite vegetal x 500 cc, 2 unidades de Lenteja x 500 gr, 2 unidades de Pasta larga x 500gr, 2 unidades de Leche en polvo entera x bolsa de 400 gr, 6 unidades de Arroz x 500 gr, 2 unidades de Frijol Zaragoza de 500 gr, 4 unidades de Bolsa de avena molida x 200gr, 2 Paquete de galleta salada x taco, 2 unidades de Lata de atún x 175gr, 3 unidades de Harina de maíz x 500 gr, 1 unidad de Café x 500 gr, 3 unidades de Panela x 500 gr, 1 unidad de Chocolate x 500 gr, 3 unidades de Harina de trigo fortificada x 500 gr. A razón de \$ 195,000 el valor de cada KIT."	UND	300	3	\$195.000,00	\$175.500.000

SUBTOTAL PAQUETES ALIMENTARIOS \$ 175.500.000

10. KIT DE ASEO PERSONAL Y VISUAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/MES	V/UNITARIO	V/TOTAL
10,1	KIT DE ASEO PERSONAL: Incluye los siguientes productos: 1 unidad de Jabón de baño en barra para el cuerpo x 120gr, 1 unidad de Rollo de papel higiénico doble hoja x 50mts, 1 unidad de Crema dental de 60ml, 1 unidad de Cepillo dental adulto. A razón de \$ 18,000 el valor de cada KIT.	UND	300	N/A	\$ 25.000	\$ 7.500.000
10,2	Kit visual (Gotas lubricantes o lágrimas artificiales para aliviar la sequedad ocular x 15 ml, pañuelo de papel desechable y bolsa de tela reutilizable)	GLOBAL	300	N/A	\$ 90.000	\$ 27.000.000

\$ 34.500.000

COMPONENTE 2: APOYO SOCIAL Y PSICOLÓGICO DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO, INCLUYE JORNADA DE HIGIENE Y AUTOCUIDADO

11. JORNADA DE CUIDADO PERSONAL PARA ADULTOS MAYORES

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
11,1	Arreglo decorativo del lugar	UND	1	7	\$ 350.000	\$ 2.450.000
11,2	Alquiler de sillas plásticas sin brazos (a adultos mayores beneficiarios del programa, familiar acompañante y equipo de acompañamiento logístico)	UND	300	7	\$ 2.000	\$ 4.200.000
11,3	Alquiler de mesas cuadrada con mantel	UND	5	7	\$ 8.500	\$ 297.500
11,4	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plastica x 600 ml.	UND	300	7	\$ 8.700	\$ 18.270.000
11,5	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	7	\$ 1.744	\$ 3.662.400
11,6	Servicio de Estilistas de belleza Certificadas. A razón de \$ 90,000 el valor de la Hora de Servicio.	UND	36	7	\$ 90.000	\$ 22.680.000

SUBTOTAL JORNADA DE BELLEZA \$ 51.559.900

12. JORNADA DE CAPACITACION TEMATICA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES PARA ADULTOS MAYORES

Capacitación sobre cómo mantener un estilo de vida saludable y prevenir problemas de salud.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
12,1	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 microfones por 2 horas diarias	HORA	2	3	\$ 580.990	\$ 3.485.940
12,2	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	3	\$ 1.744	\$ 1.569.600

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

12,3	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plastica x 600 ml.	UND	300	3	\$ 8.700	\$ 7.830.000
12,4	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	300	3	\$ 21.000	\$ 18.900.000
12,5	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UND	300	3	\$ 1.500	\$ 1.350.000
12,6	Cartillas con información de campañas a realizarse. Tamaño Oficio de 10 hojas con logo de la administración municipal y portada personalizada. Guía educativa con consejos sobre higiene visual y cuidado de los ojos y limpieza correcta de los oídos.	UND	300	GLOBAL	\$ 14.800	\$ 4.440.000
SUBTOTAL						\$ 37.575.540
13. TRANSPORTE ADULTOS MAYORES						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/MES	V/UNITARIO	V/TOTAL
Servicio de transporte (Ida y Regreso) a los adultos mayores beneficiarios del proyecto.						
13,1	Alquiler de vehículo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de 4 pasajeros, Full equipo. (Incluye conductor, combustible. Por mes)	UND	2	7	\$9.900.000	\$ 138.600.000
SUBTOTAL TRANSPORTE ADULTOS MAYORES						\$ 138.600.000
14. JORNADA DE ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS (BIENESTAR EMOCIONAL)						
Excursiones y turismo: Viajes programados, salidas recreativas a playas de mayapo, sitios históricos o pasadías.						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
14.1	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	2	\$ 1.744	\$ 1.046.400
14.2	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plastica x 600 ml.	UND	300	2	\$ 8.700	\$ 5.220.000
14.3	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	300	2	\$ 21.000	\$ 12.600.000
14.4	Alquiler de un Bus de Turismo (Incluye conductor, combustible. Por mes)	UND	1	2	\$ 10.925.000	\$ 21.850.000
SUBTOTAL BIENESTAR EMOCIONAL						\$ 40.716.400
14. JORNADA DE BIENVENIDA Y CIERRE DEL PROGRAMA						
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	JORNADAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
15.1	Arreglo decorativo temático y ambientación del sitio	UND	1	2	\$ 350.000	\$ 700.000
15.2	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500w, consola de 4 canales y 2 microfones por 2 horas diarias	HORA	2	2	\$ 580.990	\$ 2.323.960
15.3	Alquiler de sillas plásticas sin brazos (a adultos mayores beneficiarios del programa, familiar acompañante y equipo de acompañamiento logístico)	UND	300	2	\$ 2.000	\$ 1.200.000
15.4	Alquiler de mesas rectangulares con mantel	UND	5	2	\$ 20.000	\$ 200.000
15.5	Alquiler de mesas cuadrada con mantel	UND	5	2	\$ 8.500	\$ 85.000
15.6	REFRIGERIO: Opción 1: Pastel de hojaldre de pollo y/o carne x 250 gr. con jugo tetrapack x 250 ml. Opción 2: Empanada de pollo y/o carne x 250 gr. con gaseosa o jugo en botella plastica x 600 ml.	UND	300	2	\$ 8.700	\$ 5.220.000
15.7	Almuerzo Ejecutivo: incluye: 1 Proteína, 1 Carbohidrato, 1 Sopa, 1 Harina 1 Ensalada, 1 Bebida de 300ml.	UND	300	2	\$ 21.000	\$ 12.600.000
15.8	Hidratación: botellas de agua de 300 ml	UND	300	4	\$ 1.744	\$ 2.092.800
15.9	Animación (recreacionista)	HORA	1	2	\$ 150.000	\$ 300.000

DIRECCIÓN: Calle 2 #3a - 09 CODIGO POSTAL 441001

CORREO: alcaldia@manaure-laguajira.gov.co - contactenos@manaure-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nif. 892115024-8

15,10	Grupo de Música folclórica de la zona (Grupo Musical con Instrumentos como La Kasha (tambor), Sawawa (flauta de carrizo), Maasi, Taliraa (violín guajiro), Wontorovooi (flauta de carrizo) y otros.) conformado por 4 a 10 músicos para amenización de jornada cultural.	UND	1	2	\$ 3.238.020	\$ 6.476.040
15,11	Grupo de baile folclórico de la zona (Grupo de Danzas como bailes como la Yonna y Kaulayaa.) conformado por grupo y bailarines si aplica y los equipos del grupo para amenización de jornada cultural. Duración de 1 hora aproximadamente con los cortes que se programen durante el evento.	UND	1	2	\$ 3.238.020	\$ 6.476.040
15,12	Alquiler de carpas de 9,00 mts X 6,00 mts, con estructura de Tubos de Hierro. Resistente al sol y la lluvia con lona 100% impermeable.	UND	5	GLB	\$ 280.000	\$ 1.400.000
SUBTOTAL JORNADA DE BIENVENIDA Y CIERRE DEL PROGRAMA						\$ 31.197.800
TOTAL PROYECTO						\$ 1.200.000.000

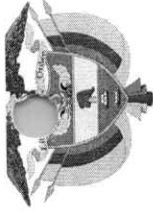
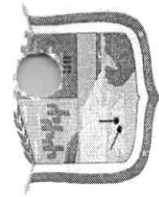
APORTE DEL CONTRATISTA

La ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU, aporta el 2,025% del presupuesto oficial.

La ESAL oferente se comprometió a asumir el valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000) M/CTE**, correspondiente a los ítems: 6.1 y 7.1, del presupuesto oficial.

APORTE DEL MUNICIPIO	MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.175.700.000) M/CTE
APORTE DE LA ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del Contratista y el Ordenador del Gasto.



REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 26 - 192

CERTIFICA

DECRETO N° 109 Diciembre 23 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA; PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

NÚMERO DE SOPORTE :	108	CDP:	26 84	NÚMERO CTA BANCO:
FECHA DE ELABORACIÓN :	30/03/2026	TERCERO:	900909271	ORGANIZACIÓN INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU

Detalle: Fortalecimiento de los servicios de bienestar social, atención y protección integral al adulto mayor vigencia 2026 del municipio de Manaure, La Guajira.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.009.41.02.0	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	2.1 ALCALDIA	1.2.3. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		0000000000000			1.175.700.000,00
1		2	1					
Total:								1.175.700.000,00

Elaborado por: FONTALVO

MANUEL DEL CRISTO FONTALVO RIVERA
 JEFE DE PRESUPUESTO



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.30 16:51:48 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wq7Tf1+0uR/1jLdb8+p0sg==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CRC-100032527	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350071155	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	30/03/2026	24:00 Horas Del	30/10/2029	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A	
TOMADOR	ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYULU						No. DOC. IDENTIDAD	900.909.271-7
DIRECCIÓN	CALLE 2 #3A - 09						TELÉFONO	3006773020
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MANAURE						No. DOC. IDENTIDAD	892.115.024-8
DIRECCIÓN	CALLE 2 #3A - 09						TELÉFONO	3006773020
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MANAURE						No. DOC. IDENTIDAD	892.115.024-8
DIRECCIÓN	CALLE 2 #3A - 09						TELÉFONO	3006773020

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COOPERACIÓN NO.108-2026, CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	120.000.000,00	440.548,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	352.710.000,00	1.294.881,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2029	60.000.000,00	646.027,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 28/02/2027	120.000.000,00	440.548,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 652.710.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 2.822.004,00	\$		\$ 2.822.004,00	\$ 5.000,00	\$ 537.130,76	\$ 3.364.134,76
DISTRIBUCIÓN COASEGURO									
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/03/2026									

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Gonzalo Vangrieken
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100032527	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350071155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		30/03/2026		24:00 Horas Del	30/10/2029		
					N/A		N/A
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución No 272 del 12 de junio del 2015 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio, en su numeral 4.2.1.2, emanado del Despacho del señor Alcalde Municipal, es facultad del Director de Apoyo Jurídico, aprobar las garantías que en favor de la Administración Municipal constituyan sus colaboradores contratistas.

Así mismo, de conformidad con el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía.

El MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, suscribió con ORGANIZACION INDIGENA PUCHIJIRRA WAYUU, el contrato de cooperación No 108 de 2026 cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.**

Conforme a lo establecido en el contrato de cooperación No 108 de fecha 30 de marzo de 2026, el contratista allegó la póliza **No CRC-100032527**, expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, en su anexo 0, cubriendo los amparos en las vigencias y valores que a continuación se relacionan:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de marzo de 2026				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
Cumplimiento	00:00 horas 30/03/2026	24:00 horas 28/02/2027	120.000.000,00	440.548,00
Buen manejo del anticipo	00:00 horas 30/03/2026	24:00 horas 28/02/2027	352.710.000,00	1.294.881,00
Prestaciones sociales	00:00 horas 30/03/2026	24:00 horas 30/10/2029	60.000.000,00	646.027,00
Calidad del servicio	00:00 horas 30/03/2026	24:00 horas 28/02/2027	120.000.000,00	440.548,00

Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidos en el contrato de cooperación No 108 de 2026, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.**

Teniendo en cuenta que la garantía aportada reúne las condiciones legales y ampara los riesgos establecidos para el presente contrato, se **APRUEBA** la póliza cuyos aspectos fundamentales se describen en precedencia.

Dada en Manaure La Guajira, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2.026).

APROBÓ:

MIRELIS CARDONA RODRIGUEZ
Directora de la Oficina Apoyo jurídico